01/04/2009

ECONOMIST&JURIST

Redacción

La calificación del concurso

1.- Qué pretende la sección de calificación.-

Situados en el procedimiento universal del concurso de acreedores, la experiencia práctica nos lleva a preguntarnos para qué sirve esta sección, para qué ha servido y cuál es su finalidad.
No cabe duda de que la esencia del juicio concursal es, bien reflotar una empresa en crisis o, en su defecto, liquidarla adecuadamente, de tal manera que desde un punto de vista estrictamente privado los acreedores cobren la mayor parte de sus créditos y, desde un punto de vista público, se realicen dichas operaciones con respeto a la igualdad de los acreedores (ley del dividendo).
¿Dónde se ubica esa finalidad en la calificación del concurso? Desde un punto de vista histórico se puede hablar de un " deseo vindicativo" de los acreedores, de exigencia de una responsabilidad que supera la solutoria o de pago estrictamente civil o mercantil (iusprivatística). Existía-y no nos engañemos-existe una justificación subyacente en el pensamiento de la ley (
...

SUSCRÍBETE para una conversión completa a PDF